

Amnistía Internacional

FIYI

Carta abierta a los militares y dirigentes políticos

1 de junio del 2000

RESUMEN

ÍNDICE AI: ASA 18/04/00/s

DISTR: SC,CO (24/00)

Amnistía Internacional remitió el 1 de junio del 2000 una carta abierta a las autoridades de Fiyi en la que formula un llamamiento a los militares y dirigentes políticos para que aseguren el respeto a los derechos humanos en cualquier solución que se arbitre para la actual crisis política.

La carta abierta, firmada por el secretario general de Amnistía Internacional, Pierre Sané, recuerda la importante función que ha desempeñado Fiyi en materia de derechos humanos entre las naciones del Pacífico Sur y el respeto internacional que Fiyi se ha granjeado por sus aportaciones y sacrificios para la consecución de la paz y el respeto a los derechos humanos fuera de sus fronteras en las diversas operaciones multinacionales de mantenimiento y vigilancia de la paz.

En la carta, Amnistía Internacional subraya el principio internacional según el cual ningún cambio de gobierno o emergencia nacional exime a las autoridades de su responsabilidad de garantizar los derechos humanos fundamentales, como la prohibición de todo acto de tortura y discriminación.

Este texto sirve de introducción al documento titulado *Fiyi: Los derechos humanos bajo el gobierno militar provisional* (Índice AI: ASA 18/04/00/s), publicado por Amnistía Internacional en junio del 2000. Si desean más información o emprender acciones sobre este asunto, consulten el documento principal. Pueden encontrar una amplia selección de materiales de Amnistía Internacional sobre éste y otros temas en <http://www.amnesty.org>. Si desean recibir nuestros comunicados de prensa por correo electrónico, visiten <http://www.amnesty.org/news/emailnws.htm>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <http://www.edai.org/centro/>.

1 de junio del 2000

Público

Amnistía Internacional

FIJI Los derechos humanos bajo el gobierno militar provisional

1 de junio del 2000

ÍNDICE AI: ASA 18/04/00/s

DISTR: SC,CO

En estos momentos críticos para Fiji, Amnistía Internacional formula un llamamiento al gobierno militar provisional para que garantice que todo gobierno provisional que se constituya respetará los derechos humanos fundamentales. Amnistía Internacional ha seguido con creciente preocupación la continuada detención de rehenes retenidos en el edificio del Parlamento, así como los persistentes informes sobre desórdenes y abusos contra los derechos humanos perpetrados en Suva y otras áreas en el contexto de un intento violento de derrocar al gobierno electo.

La organización ha tomado nota de las recientes iniciativas encaminadas a clarificar la supremacía de la ley bajo la ley marcial, impuesta el 30 de mayo del 2000. Asimismo, acoge con satisfacción el llamamiento al respeto a la ley realizado por el jefe del gobierno militar provisional, comandante Voreqe Bainimarama. Amnistía Internacional considera muy positiva la alta prioridad otorgada a la protección de los civiles desarmados en las normas de actuación para la policía y los militares, publicadas el 28 de mayo del 2000. Para garantizar la protección de los derechos humanos fundamentales se necesitan instrucciones claras e inequívocas.

Muchos militares y agentes de policía de Fiji son conscientes, gracias a su experiencia en operaciones de mantenimiento de la paz en el extranjero, de que ni la ley marcial ni las situaciones de emergencia nacional eximen a las autoridades de un país de su responsabilidad de garantizar el respeto a los derechos y libertades básicos. Ciertas salvaguardias de derechos humanos no pueden suspenderse nunca, especialmente las garantías contra la tortura, los malos tratos y la discriminación. Esta norma refleja los principios generales del derecho nacional e internacional.

Amnistía Internacional reconoce las considerables dificultades y limitaciones que debe afrontar el gobierno militar provisional de Fiji, especialmente en relación con la detención continuada como rehenes de miembros electos del Parlamento, y lo delicado de las negociaciones y de otros esfuerzos para garantizar su liberación en condiciones de

seguridad. La organización se opone incondicionalmente a cualquier toma de rehenes y a cualquier trato cruel, inhumano o degradante que puedan sufrir las personas retenidas contra su voluntad. Ese tipo de acciones son una violación de derechos humanos básicos reconocidos en todo el mundo. Amnistía Internacional ha pedido reiteradamente la liberación inmediata e incondicional de todas las personas retenidas como rehenes en el edificio del Parlamento de Fiyi y que cualquier persona responsable de abusos contra los derechos humanos en el contexto de la tentativa de golpe de Estado sea procesada.

Amnistía Internacional tiene en cuenta el anuncio del gobierno militar provisional de que un gobierno de transición redactará una nueva Constitución sobre cuya base se celebrarán unas elecciones generales y se restaurará el régimen democrático de carácter civil. La organización tiene también conocimiento de que el Decreto 2000 sobre la Legislación de Fiyi, que cualquier ley puesta en vigor inmediatamente antes del 29 de mayo del 2000 sigue vigente, aunque sujeta a las reservas y excepciones que puedan ser necesarias debido a la ausencia de una Constitución válida.

Amnistía Internacional considera que cualquier reserva o modificación de las leyes y normas, así como cualquier medida de imposición de la ley que adopten las fuerzas de seguridad civiles o militares, deben respetar los derechos humanos. En la actual crisis política, es esencial que se respeten los derechos y libertades fundamentales si se quiere contribuir al proceso de estabilización, al respeto a la supremacía de la ley y a la vuelta a la vida normal.

En particular, Amnistía Internacional considera que las siguientes garantías son esenciales para prevenir los abusos contra los derechos humanos y poner los cimientos para la reconciliación en Fiyi. Están basadas en principios reconocidos internacionalmente, como los consagrados en la Carta de las Naciones Unidas de 1945, en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales, como los Principios básicos de las Naciones Unidas sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley

Específicamente, Amnistía Internacional apela a todos los miembros de cualquier gobierno de transición para que:

protejan todos los derechos humanos fundamentales garantizados por las leyes en vigor en Fiyi hasta el 29 de mayo del 2000;

garanticen que cualquier restricción de derechos, como la libertad de movimientos durante los toques de queda, está claramente definida y dentro de los límites estrictos que establecen las leyes internacionales para los estados de excepción declarados oficialmente;

proporcionen protección específica, incluida la garantía del derecho de hábeas corpus, contra el arresto y la detención arbitrarias, la tortura o los malos tratos, y contra cualquier discriminación basada en la raza, el origen étnico, el sexo, el color, la nacionalidad o el origen social, el idioma, la religión o la posición económica o de otro tipo;

garanticen la plena independencia e imparcialidad del poder judicial para que

cualquier responsable de abusos contra los derechos humanos comparezca ante la justicia en un juicio justo, de acuerdo con las normas internacionales;

faciliten el funcionamiento de mecanismos establecidos para la investigación independiente de los abusos contra los derechos humanos y la compensación por estos abusos, tales como la policía civil, la oficina del Defensor del Pueblo y el poder judicial.

Amnistía Internacional cree que, siguiendo estos principios, el gobierno militar provisional de Fiyi y cualquier gobierno posterior pueden incrementar los considerables avances realizados por Fiyi en la protección y promoción de los derechos humanos, y en la especialización de sus instituciones civiles. Las fuerzas de seguridad de Fiyi han obtenido el respeto internacional por su contribución fuera del país al mantenimiento de la paz, los derechos humanos y el respeto a la ley en situaciones de crisis. Dada la crisis que afronta ahora Fiyi, Amnistía Internacional pide al actual gobierno provisional que aplique los mismos principios básicos en cualquier medida que tome para restaurar la paz y la seguridad y obtener la liberación en condiciones de seguridad de todos los rehenes.

Pueden encontrar una amplia selección de materiales de Amnistía Internacional sobre éste y otros temas en <http://www.amnesty.org>. Si desean recibir nuestros comunicados de prensa por correo electrónico, visiten <http://www.amnesty.org/news/emailnws.htm>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <http://www.edai.org/centro/>.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDON WC1X 0DW, REINO UNIDO

TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), MADRID, ESPAÑA